Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N° 2011/19

POR LA CUAL SE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 87/2018 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA DOCUNET S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA", ID N° 348.825.----------

Asunción, 7 de octubre del 2019.-

VISTO: Los antecedentes contractuales de la convocatoria, La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones.-----

La Resolución D.G. Nº 1958/18 de fecha 12 de octubre del 2018 **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA - PLURIANUAL", ID N° 348.825**.----------

El Contrato Nº 87/2018 firmado el 13 de noviembre de 2018 entre el **Ministerio de la Defensa Pública** y la firma **DOCUNET S.A.**----------

El Memorando **D.G. Nº 07/19** de fecha 06 de agosto del 2019 remitido por la Dirección de Gabinete por la cual se solicita la adenda del contrato Nº 87/2018 con una ampliación según disponibilidad presupuestaria del monto máximo de hasta el 20 %.----------

La Nota **UOC Nº 563/2019** de fecha 07 de agosto de 2019 por el cual se solicita a la firma DOCUNET S.A. su aceptación para la realización de la correspondiente adenda.--------

La Nota de fecha 07 de agosto de 2019 remitida por la firma **DOCUNET S.A.**, donde manifiestan su entera satisfacción a la ampliación del contrato.----------

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 76/2019** de fecha 18 de setiembre de 2019, que recomienda aprobar el convenio modificatorio.----------

La Nota **Nº 725/19** de fecha 18 de setiembre de 2019 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, que solicita autorización mediante acto administrativo **POR LA CUAL SE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 87/2018 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA DOCUNET S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA", ID N° 348.825**.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 06 de agosto del 2019 por medio del Memorando N° 07/2019 la Dirección de Gabinete informa que en atención a la Nota 102/19 de fecha 01 de agosto del 2019 del Departamento de Comunicación, en el marco del Contrato 87/18 de Mantenimiento de Equipos de Imprenta suscripto entre el Ministerio de la Defensa Publica y la empresa//

Abg. MARÍA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. Nº 2011/19

..//DOCUNET S.A. por la cual se solicita una adenda del contrato, con una ampliación según disponibilidad presupuestaria del monto máximo de hasta el 20% (veinte por ciento).----------

En relación al caso, la Ley 2051/03 establece en su art. *63: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas,* ***acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente****, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.* ***Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate****". (Las negritas son mías).* ----------

Al respecto debemos mencionar que, el contrato en cuestión el Nº 87/2018 firmado entre el **Ministerio de la Defensa Pública** y la Firma **DOCUNET S.A.** consta de 2 (dos) lotes y/o Ítems, cuyos saldos se encuentran prácticamente agotados y no alcanzarían a cubrir hasta fin de año, y de ese modo nos sería imposible el mantenimiento en buen estado de nuestros equipos de imprenta y en vista a que la ampliación se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 844/18** en su artículo **9º inc. C)** el cual nos habilita a ampliar el monto del contrato hasta el 20 % por cada Ítem. ----------

En esta línea de razonamiento, el convenio modificaría la **CLAUSULA QUINTA** del **CONTRATO Nº 87/2018** suscripto entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma DOCUNET S.A., ampliando el monto máximo del contrato en un 20 % en ambos lotes quedando la misma de la siguiente manera:

LOTE 1 –Xerox Color C60, Patrimonio Nº 13006-04-002500002

Monto Máximo Actual : Gs. 60.000.000.-
Ampliación del 20 % : Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones)

Quedando como nuevo Monto Máximo del Contrato:
Monto Máximo : Gs. 72.000.000. (Guaraníes Setenta y dos millones).

LOTE 2 –Xerox Workcentre 5890, Patrimonio Nº 13006-04-002500003

Monto Máximo Actual : Gs. 40.000.000.-
Ampliación del 20 % : Gs. 8.000.000.-

Quedando como nuevo Monto Máximo del Contrato:
Monto Máximo : Gs. 48.000.000. (Guaraníes Cuarenta y ocho millones).

En este sentido, el Art. 86 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que "*Los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley*".----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General

Por otra parte, el **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 76 /2019** de fecha 18 de setiembre de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que expresa: "*Que, en atención a los fundamento expuestos y en concordancia con la Ley N° 2051/03* ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"****, sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones no ve inconveniente en la aprobación de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 87/2018 suscrito entre el "Ministerio de la Defensa Pública" y la firma DOCUNET S.A.", dictaminando a favor de la misma."*----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1° AUTORIZAR la celebración del convenio modificatorio con la firma **"DOCUNET S.A."**, en relación al Contrato N° 87/2018 suscripto entre las partes, en el marco de llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA", ID N° 348.825** en su **CLÁUSULA QUINTA**: quedando establecida de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS: .----------

LOTE 1 –XEROX COLOR C60

Monto mínimo	Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)
Monto máximo	Gs. 72.000.000. (Guaraníes setenta y dos millones).

LOTE 2 –XEROX WORKCENTRE 5890

Monto mínimo	Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)
Monto máximo	Gs. 48.000.000. (Guaraníes cuarenta y ocho millones).

Art. 2° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, realice los trámites necesarios para la formalización del presente convenio modificatorio, y su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y luego archivar.----------

ANTE MÍ.

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL
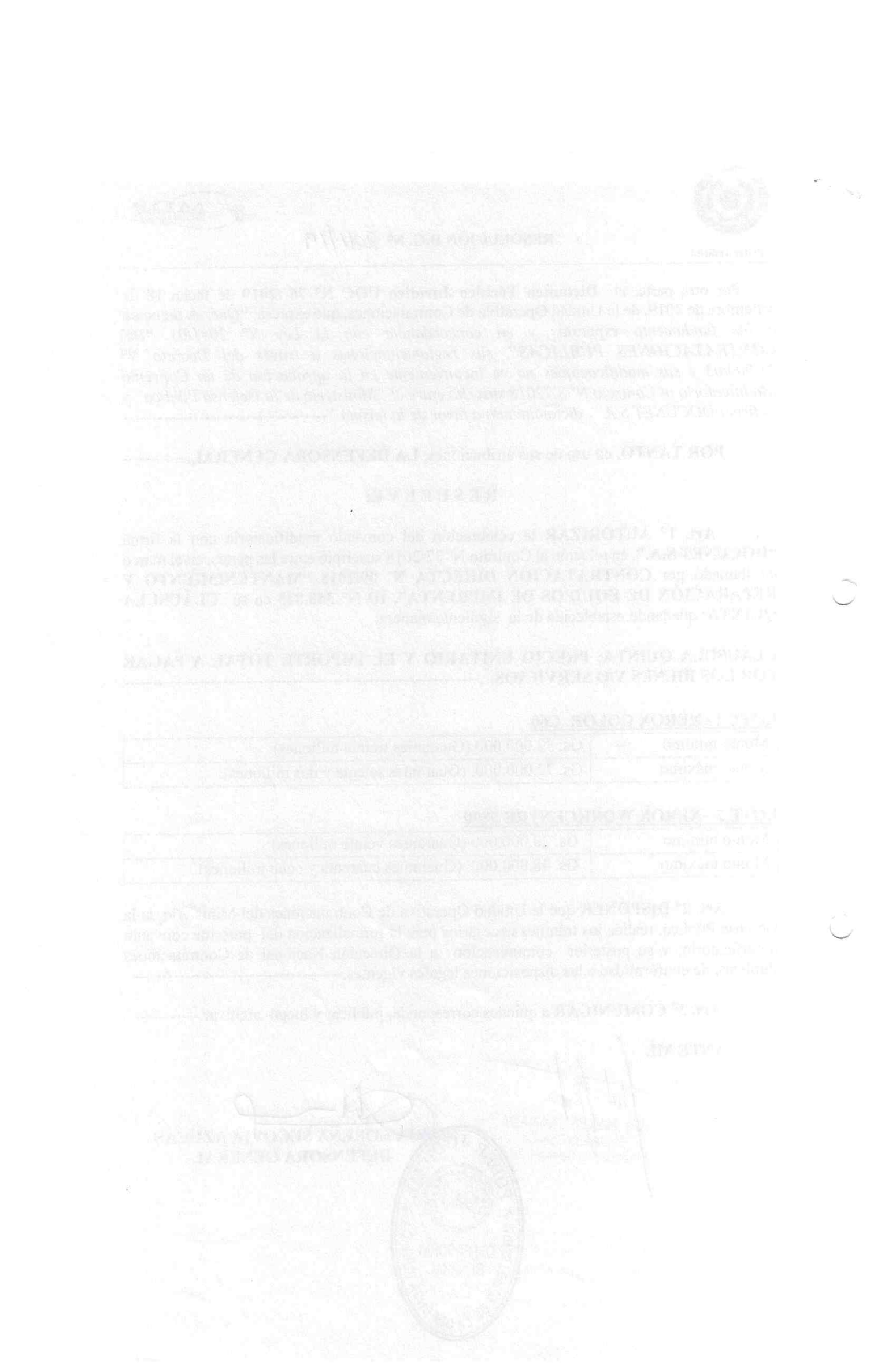
PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA